



FUNCION DE RESPUESTA ANTE DESASTRES III

Obras Públicas, Infraestructura y Transporte

Propósito

Esta función comprende tres áreas distintas pero relacionadas:

- Obras Públicas
- Infraestructura
- Transporte
-

Proporciona asistencia a entidades nacionales, regionales y locales en el desempeño de actividades de respuesta inmediatamente después de desastres y emergencias y también sirve como un punto de coordinación entre las operaciones de respuesta, la rehabilitación de los servicios públicos, construcción de infraestructuras y la restauración del transporte.

Alcance – Obras Públicas e Infraestructura

La asistencia de los servicios públicos y estructuras proporcionada por esta función incluye pero no se limita a:

- Participar en evaluaciones de daños y necesidades.
- Facilitar y coordinar la demolición o remoción de estructuras dañadas o colapsadas.
- Garantizar rutas alternas de acceso en casos de emergencia y coordinar con la comisión de operaciones especiales.
- Restaurar instalaciones públicas críticas, incluyendo sistemas de agua potable, aguas negras, telecomunicaciones y energía.
- Proporcionar asistencia técnica, incluyendo la inspección de estructuras públicas y privadas.
- Proporcionar energía de emergencia para instalaciones públicas.
- Interrelación con las demás comisiones sectoriales.

Alcance -- Transporte

La asistencia en transporte proporcionada por esta función incluye, pero no se limita a:

- Procesar y coordinar en forma general las solicitudes de apoyo de transporte presentadas por las organizaciones elegibles bajo este Plan, incluyendo solicitudes para transporte militar.
- Evaluar el daño a la infraestructura del transporte.
- Analizar los efectos del desastre en el sistema de transporte regional y nacional.
- Proporcionar asistencia en el diseño e implementación de sistemas alternativos de transporte
- Coordinar la limpieza y restauración de la estructura de transporte.

Lineamientos:

La planificación del transporte nacional considerará el uso de la capacidad de transporte civil así como la capacidad propiedad del Gobierno Nacional o la capacidad que está siendo operada por éste.

Supuestos de Planificación

- Un desastre o emergencia grave causará un gran daño al sistema de transporte civil en toda el área impactada. La mayoría de actividades de transporte local serán obstaculizada por las instalaciones, equipo e infraestructura dañados así como por la interrupción de las comunicaciones. Al mismo tiempo, el desastre o la emergencia creará una importante demanda de transporte nacional, regional y local a fin de que los recursos de socorro puedan llegar a las áreas afectadas. La asistencia del Gobierno Nacional será necesaria para cumplir con las demandas de movimiento de recursos esenciales así como para limpiar y restaurar el sistema de transporte.
- El sistema de transporte civil del área afectada sufrirá daños que limitarán el acceso a las áreas de desastre. El acceso mejorará a medida que las rutas se limpian y se reparan y se construyan desvíos.
- Los requisitos de transporte superarán la capacidad local y regional.
- El acceso a las áreas de desastre dependerá del restablecimiento de las rutas terrestres y acuáticas. En muchos lugares, se dará alta prioridad a la limpieza de escombros y a las reparaciones de emergencia de las carreteras con el fin de dar apoyo a las actividades de repuesta inmediata en caso de desastres y emergencia y para salvar vidas.
- Se requerirá un gran número de personas con conocimiento de ingeniería y construcción así como equipo y materiales de construcción provenientes de otras áreas que no hayan sido afectadas por el desastre.
- Las estructuras que han sido inspeccionadas anteriormente deberán ser evaluadas de nuevo si ocurren secuelas después de un terremoto.

Organización

La Comisión de Infraestructura es principalmente responsable de la ejecución de las disposiciones de esta parte del Plan de Respuesta ante Desastres. El Ministerio de Transporte e Infraestructura coordina las actividades de la Comisión. Convoca a los miembros de la comisión, por cualquier medio, al existir el estado de alerta e informa sobre la situación actualizada. Implementa/Elabora un plan de contingencia. Informa a la Secretaría Ejecutiva que también ejerce autoridad general sobre las operaciones de respuesta en caso de desastre que incluyen esta Función de Respuesta

Acciones de Respuesta Inicial -- Infraestructura y Transporte

- Facilitar el tránsito inmediato en las vías de comunicación (aéreas, terrestres y acuáticas).
- Garantizar la disponibilidad de los servicios de transporte.
- Coordinar las acciones de restablecimiento con otras comisiones y entidades privadas y públicas que tienen responsabilidad en las áreas del sistema de agua potable, tratamiento de aguas negras, energía y comunicaciones.
- Coordinar la remoción de escombros, y la demolición o estabilización de estructuras.
- Evaluar el estado estructural de centros claves (hospitales, escuelas, centros de salud y otros).

Acciones de Respuesta Continua – Infraestructura y Transporte

- Garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de los servicios básicos, infraestructuras y sistema de transporte público después de la fase de respuesta inicial en caso de desastre.
- Evaluación física y económica de los daños a la infraestructura, edificaciones y viviendas.
- Coordinación continua con las otras comisiones.

Responsabilidades de la Organización Coordinadora

COMISION DE INFRAESTRUCTURA:

- Coordina la mejora de la capacidad de transporte.
- Proporciona el personal adecuado para el CODE [Centro de Operaciones de Desastres].
- Coordina y Supervisa las acciones de evaluación de daños y análisis del impacto del desastre en los sistemas de transporte (local, nacional), infraestructura social y viviendas.
- Supervisa el análisis de los impactos del desastre en los sistemas de transporte local y nacional

- Proporciona asistencia técnica a las entidades gubernamentales para determinar las redes de transporte más viables hacia , desde y dentro de las áreas de desastre así como medios alternativos para trasladar personas y bienes dentro de las áreas afectadas por el desastre.
- Identifica las necesidades de recursos de transporte y coordina la distribución del mismo.
- Elabora los Informes sistemáticos de los problemas y recomienda las soluciones.
- Proporciona los Informes a la Secretaría Ejecutiva y al CODE.
- Establece coordinación con las otras comisiones.

Responsabilidades de las Organizaciones de Apoyo:

SECRETARIA EJECUTIVA

- En su acción coordinadora, la Secretaría Ejecutiva tiene un papel de apoyo para cada Función de Respuesta en caso de Desastres.

Ejército/Defensa Civil

- Proporciona su capacidad de transporte aéreo, marítimo y terrestre.
- Proporciona apoyo en operaciones de emergencia en las vías fluviales, puertos y muelles.
- Proporciona asistencia para la restauración de infraestructura de servicios públicos, transporte y comunicaciones.

ENAP [Autoridad Portuaria]

- Proporciona apoyo en las operaciones de emergencia en puertos.

EAAI [Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales]

- Proporciona apoyo en las operaciones de emergencia en aeropuertos.

INIFOM [Instituto Nicaraguense de Fomento Municipal]

- Apoya la organización de comités municipales y regionales
- Efectúa evaluaciones de daños en los Municipios.

ENACAL [Empresa Nicaraguense de Acueductos y Alcantarillados]

- Proporciona asistencia en la identificación y suministros de fuentes alternativas de agua potable

INAA [Instituto Nicaraguense de Agua Potable y Alcantarillados]

- Proporciona asistencia en evaluaciones de daños a la infraestructura de agua potable y alcantarillados.

TELCOR [Organización Nacional de Telecomunicaciones]

- Proporciona asistencia en evaluaciones de daños a la infraestructura de telecomunicaciones

INE [Instituto de Energía]

- Evalúa los impactos en desastres y emergencias en el suministro de energía.

ENACAL E IDR, remitirse a la Ley 337

IV

FUNCION DE RESPUESTA ANTE DESASTRES IV *BUSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE*

Propósito

La Función de Búsqueda, Salvamento y Rescate coordina y proporciona asistencia especializada a las autoridades locales y regionales en el salvamento y rescate de vidas como parte de la respuesta Nacional ante un desastre o emergencia.

Alcance

- Esta Función se desarrolla alrededor de organizaciones que tienen capacitación y conocimientos especializados en la búsqueda, salvamento y rescate en una variedad de situaciones. Estas organizaciones frecuentemente comprenden elementos de la Dirección General de Bomberos, los Beneméritos Cuerpos de Bomberos, unidades especializadas del Ejército, la Policía y la Cruz Roja
- Las organizaciones especializadas en búsqueda, salvamento y rescate, incluyen cuerpos voluntarios organizados localmente, cuya capacitación y entrenamiento está bajo la responsabilidad de cada institución.
- El voluntariado debe estar debidamente certificado por la institución responsable para poder participar en las operaciones de búsqueda, salvamento y rescate.
- Esta función comprende la participación de instituciones y organismos de apoyo
- Esta función comprende también la estandarización metodológica de la capacitación y el entrenamiento.
- La función de búsqueda, salvamento y rescate comprende así mismo todas las especialidades y subespecialidades (estructuras colapsadas, rescate marítimo, etc).
- El Programa Nacional de Capacitación del Sistema debe incluir la capacitación y el entrenamiento sistemático de los cuerpos y brigadas voluntarias especializadas en búsqueda, salvamento y rescate, garantizando así mismo su financiamiento a través del Fondo Nacional para desastres y otras fuentes internas y externas

Políticas

La Función Nacional de Búsqueda, Salvamento y Rescate provee asistencia y aumenta las capacidades regionales y locales de búsqueda, salvamento y rescate. La Comisión de Operaciones Especiales, en estrecha coordinación con el CODE, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, en su carácter de coordinador, tiene la responsabilidad del desarrollo de políticas Nacionales y planes de acción para operaciones de búsqueda, salvamento y rescate relacionadas con desastres y emergencias. La Comisión de Operaciones Especiales deberá formular políticas estructurales de desarrollo más definidas.

Supuestos de Planificación

- La capacidad regional y local de búsqueda, salvamento y rescate se verá abrumada después de un desastre o emergencia.
- Los residentes o voluntarios locales pueden iniciar esfuerzos de búsqueda, salvamento y rescate pero por lo general carecerán de un entrenamiento especializado. Los voluntarios espontáneos necesitarán coordinación y dirección dentro de la estructura de comando local del incidente.
- El acceso a las áreas de desastre o a aquellas que experimentan condiciones de emergencia será limitado. Algunos sitios pueden ser accesibles inicialmente solamente por vía aérea o acuática.
- Después de un desastre o evento natural, tanto las víctimas del desastre como los rescatadores estarán amenazados por las secuelas, eventos secundarios y/u otras perturbaciones ambientales.

Concepto de las Operaciones

Es un conjunto de tareas y actividades que realiza la Comisión de Operaciones Especiales con el objetivo de crear las condiciones favorables para asegurar una respuesta eficaz, eficiente y oportuna a la población afectada por un desastre natural y/o antrópico, mediante labores de búsqueda, salvamento y rescate, en coordinación con el resto de las Comisiones de Trabajo Sectoriales integradas en el CODE.

Las operaciones responden a Planes de Acción por evento, en el marco de niveles de responsabilidad de la Comisión en los planos local, Municipal, Departamental, Regional y Nacional.

Organización

El Ejército de Nicaragua, a través del Estado Mayor de la Defensa Civil, coordina la Comisión de Operaciones Especiales (Ley 337), cuya responsabilidad fundamental es de función de búsqueda, salvamento y rescate. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional es la responsable de la coordinación sectorial y territorial del Sistema (Ley 337), la que se establece para la respuesta desde el CODE.

Acciones Iniciales de Respuesta

De acuerdo a lo establecido en la Ley 337 y sus Reglamentos, debe contarse con un Sistema de Comunicaciones fluido y estable, entre el CODE Nacional y las organizaciones locales de respuesta, en dependencia del evento y capacidad de respuesta. La comunicación deberá quedar establecida entre los organismos locales para la información al CODE y ésta a su vez a la Secretaría Ejecutiva del Sistema, sobre la necesidad de asistencia para la ejecución de operaciones de búsqueda, salvamento y rescate.

Acciones de Respuesta Continua

En dependencia del tipo, magnitud y necesidades de la localidad afectada, se responde cuando las condiciones locales y las solicitudes lo requieren.

Responsabilidades de la Organización Coordinadora:

Comision de Operaciones Especiales:

- Organizar, planificar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones a desarrollar en labores de búsqueda, salvamento y rescate.
- Realizar cursos, seminarios, talleres, para la preparación de las brigadas que participan en búsqueda, salvamento y rescate y al personal que integra la Comisión de Operaciones Especiales.
- Gestionar y coordinar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, el equipamiento y avituallamiento, aseguramiento logístico, para posibilitar las acciones a desarrollar de los componentes de búsqueda, salvamento y rescate.

Responsabilidades de las Organizaciones de Apoyo

Secretaría Ejecutiva

- En su papel coordinador, la Secretaría Ejecutiva tiene un papel de apoyo en cada Función de Respuesta ante Desastres.

Dirección General de Bomberos y Beneméritos Cuerpos de Bomberos

- Proveen capacidad de extinción de incendios en la escena de las operaciones de búsqueda, salvamento y rescate y otro tipo de servicios o especialidades.

INIFOM [Instituto para el Desarrollo Municipal]

- Proveen conocimientos técnicos para los equipos de búsqueda, salvamento y rescate.

IMF [Instituto de Medicina Forense]

- Proveen servicios profesionales forenses en la escena de las operaciones de búsqueda y rescate.

ENACAL [Empresa de Acueductos y Alcantarillados]

- Proveen asistencia técnica para las organizaciones de respuesta en casos donde están llevándose a cabo operaciones de búsqueda, salvamento y rescate en sistemas de acueductos y alcantarillados o cerca de éstos.

MTI [Ministerio de Transporte e Infraestructura]

- Proveen asistencia técnica a las organizaciones de respuesta en casos donde están llevándose a cabo operaciones de búsqueda y rescate en infraestructuras públicas o cerca de éstas.

PN [Policía Nacional]

- Proveen asistencia a la Comisión líder cuando sea necesario.
- Proveen seguridad en sitios de desastre y emergencias, y participa en la Comisión de Operaciones Especiales
- Apoya al Sistema de Comunicaciones del Sistema Nacional y del CODE

Ejército de Nicaragua

- Sus fuerzas y medios están abocados a esta función, aunque cada organización o institución es responsable de garantizar sus equipos y medios.
- Apoya, a través de la Unidad Humanitaria de Rescate (UHR), las labores de búsqueda, salvamento y rescate.

Ministerio de Salud

- ❖ Apoya las labores de búsqueda, salvamento y rescate y apoya al Sistema de Comunicación con sus medios de comunicación.

Radioaficionados

- ❖ Apoya al Sistema de Comunicación el CODE y del Sistema Nacional.

V

FUNCION DE RESPUESTA ANTE DESASTRES V COMUNICACIONES

Propósito

La función de Comunicaciones para la Respuesta ante Desastres garantiza el apoyo en telecomunicaciones al Sistema Nacional y al Gobierno en sus esfuerzos de respuesta tanto regionales como locales.

Alcance

Esta Función coordina las acciones nacionales que serán tomadas para suministrar apoyo en telecomunicaciones a las entidades locales y regionales después de un desastre o una emergencia.

Políticas

La Función de Comunicaciones para Respuesta ante Desastres es la base para la planificación y el uso de activos y recursos nacionales de telecomunicaciones en apoyo a la Ley 337 y del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

Supuestos de Planificación

- Un desastre natural significativo puede resultar en una condición de desastre o emergencia que a su vez generará un gran volumen de solicitudes a todos los niveles gubernamentales para el suministro de los servicios necesarios para salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano.
- Inicialmente, los funcionarios gubernamentales regionales y locales se concentran en la coordinación de las actividades de salvamento de vidas y de respuesta, a la vez que se reestablece el control en la zona de desastre. Al trabajar con la industria de las telecomunicaciones, estos funcionarios restaurarán y reconstruirán las instalaciones de telecomunicaciones a medida que la situación lo requiera.

Concepto de las Operaciones

Los siguientes lineamientos serán observados durante un desastre o emergencia con el fin de permitir que la función de Comunicaciones cumpla con sus responsabilidades de respuesta ante desastres:

- El manejo de las telecomunicaciones ocurrirá de abajo hacia arriba; las decisiones serán tomadas en el nivel más bajo y solamente aquellos asuntos que requieran de la adjudicación de recursos o de recursos adicionales serán referidas al siguiente nivel administrativo superior.
- El manejo de las telecomunicaciones de emergencia y uniforme y los planes operativos, procedimientos y materiales de referencia serán utilizados a través de la función de Comunicaciones para Respuesta ante Desastres.

Organización

La Comisión Especial de Operaciones es principalmente responsable de la ejecución de las disposiciones de esta parte del Plan de Respuesta ante Desastres. El Ejército Nacional ejerce la función coordinadora de las actividades de la Comisión. En su papel coordinador del Sistema, el Secretario Ejecutivo también ejerce autoridad general sobre las operaciones de respuesta ante desastres que incluye a esta Función de Respuesta.

Acciones Iniciales de Respuesta

La concentración inicial de esta Función consiste en identificar:

1. Activos operativos de telecomunicaciones para ser utilizados dentro del área afectada.
2. Activos de telecomunicaciones que no se encuentren dentro del área afectada que puedan ser tomados en cuenta para apoyar las operaciones en el área afectada.
3. Operaciones reales y planificadas de organizaciones de telecomunicaciones comerciales y gubernamentales para la recuperación y reconstrucción de sus instalaciones.

Acciones Continuas de Respuesta

Después de la respuesta inicial ante un desastre o emergencia, esta acción se concentrará en garantizar que se mantenga la capacidad de comunicaciones.

Responsabilidades de la Organización Coordinadora:

Comisión de Operaciones Especiales

- Garantizar que toda la información con respecto a situaciones de emergencia probables o reales con implicaciones de telecomunicaciones de importancia sea del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva y del Comité Nacional.
- Monitorear la condición de situaciones que potencialmente pudieran convertirse en desastres o emergencias graves, en particular, aquellas que requieren apoyo en telecomunicaciones.
- Con respecto a las comunicaciones, apoyar las actividades de otras Comisiones a medida que respondan a desastres o emergencias.
- Trabajar estrechamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema.

Responsabilidades de las Organizaciones de Apoyo

Secretaría Ejecutiva

- En su papel coordinador, la Secretaría Ejecutiva desempeña un papel de apoyo para cada Función de Respuesta ante Desastre.

TELCOR [Telécomunicaciones y Correos]

- Trabajar conjuntamente con la Comisión líder para evaluar el daño a la capacidad de telecomunicaciones existente después de un desastre o emergencia
- Iniciar y completar la reparación del equipo de telecomunicaciones de su propiedad o bajo su administración
- Proporcionar asesoría técnica a las organizaciones de respuesta con respecto a los daños a la infraestructura de telecomunicaciones y su reparación.

INATEC [Instituto Nacional Tecnológico]

- Provee apoyo técnico a las organizaciones de respuesta.

VI

FUNCION DE RESPUESTA ANTE DESASTRES VI SEGURIDAD PUBLICA

Propósito

La Finalidad de la Función de Seguridad Pública es garantizar la continuación de la seguridad ciudadana y bienes de manera integral en apego a las leyes de la nación, durante y después de Desastres o Emergencias, esencial para la respuesta efectiva de las acciones a nivel nacional, regional, departamental y local.

Alcance

Esta Función se construye alrededor de organizaciones como la Policía Nacional, Bomberos, Ejercito Nacional que tienen conocimientos y experiencia especializada relacionada con la preservación de la seguridad pública.

Políticas

Tiene su fundamento en la Seguridad Ciudadana, siendo el objetivo integrar la prevención social policial del delito, definiendo líneas de acción y cooperación entre organismos y las distintas formas de acción, de un carácter humanitario, protector y legalidad, y la promoción del estado de derecho y las libertades individuales y colectivas.

Supuestos para la Planificación

- Las situaciones de desastre o emergencia producen situaciones o ambientes que afectan negativamente la seguridad del público en general.
- La capacidad local rebasada para proporcionar medidas de seguridad adecuadas.

Concepto de las Operaciones

A fin de cumplir con el propósito de la Función de Seguridad Pública, las acciones encaminadas a asegurar la ejecución de las tareas propias de la protección ciudadana, estará reflejada en las siguientes operaciones:

- Auxiliar o proteger de manera inmediata a toda persona que así lo requiera y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentran en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas, vías de comunicación terrestres, costas, centros y establecimiento que por su Interés así lo requieran

- Custodiar y vigilar las sedes y residencias de los miembros del cuerpo diplomático de acuerdo a los convenios internacionales.
- Prevenir la comisión de actos delictivos o cualquier forma de amenaza a las personas y sus bienes por las vías de hecho que se pretendan ejecutar.
- Coadyuvar en coordinación con los órganos de Defensa Civil del Ejército y participar en dichas tareas en los casos de graves riesgos, catástrofes o desastres naturales.

Organización

La Comisión de Trabajo Sectorial de Seguridad, es principalmente responsable de la ejecución de las disposiciones de esta parte del Plan de Desastres. El Ministerio de Gobernación a través de la Policía Nacional dirige las actividades de la Comisión en su papel coordinador. La Secretaria Ejecutiva también ejerce función de coordinación y apoyo durante las operaciones de Desastres.

Acciones Iniciales de Respuesta

La Policía Nacional en coordinación con el Ejército de Nicaragua realiza la acción de respuesta inmediata ante el desastre, garantizando la seguridad, auxilio a las personas y protección y custodia de los bienes así como el libre acceso a las instituciones y organismos involucrados en la atención de desastres.

Acciones Continuas de Respuesta

Después de ocurrido el desastre las acciones continuas a desarrollar se definen de la siguiente forma:

- Seguridad ciudadana para la prevención de las actividades delictivas y el pillaje.
- Organizar y Dirigir la regulación vial con el objetivo de evitar nuevas víctimas por accidentes de tránsito definiendo nuevas rutas, vías de acceso y área de parqueo.
- Apoyar a las diferentes comisiones en la realización de tareas conjuntas, que garanticen el desarrollo de las actividades de respuesta.

Responsabilidades de la Organización Coordinadora

Comisión de Seguridad

- Organizar los Comités de Prevención Social del Delito y tenerlos a disposición del resguardo y del orden público en los lugares afectados.
- Identificar posibles vías alternas de comunicación y desplazamiento terrestre previo a la presencia de la emergencia y/o desastre.
- Proteger los objetivos muy importantes y controlar los poseedores de armas de fuego.
- Establecer regulaciones, controlar y contribuir a la prevención de accidentes de tránsito, mediante servicios de patrullajes y retenes en las vías.
- Mantener o restablecer el orden público y la seguridad ciudadana, previniendo actos delictivos en las áreas de refugio y afectados.
- Mantener el orden y la calma al momento de la distribución de la ayuda humanitaria
- Dirigir las acciones a los lugares donde se restablecerán o construirán las nuevas infraestructuras habitaciones y establecer nuevos sectores de patrullaje.

- Obtener información básica acerca de la magnitud de los daños ocurridos en la zona, mediante la implementación de guías de información y asegurar la sistematización con la Defensa Civil y Secretaría Ejecutiva del Sistema.
- Auxiliar y proteger de manera inmediata a toda persona que así lo requiera y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentran en situación de peligro.
- Garantizar vigilancia y patrullaje en el sector comercial para que no se produzca alteración en los precios de los productos de primera necesidad o vandalismo.
- Controlar y regular el traslado y manipulación de productos tóxicos, químicos, reactivos y explosivos.
- Establecido el Orden y la Seguridad se procederá al apoyo en la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Responsabilidades de las Organizaciones de Apoyo

Secretaría Ejecutiva

- En su papel coordinador, la Secretaría Ejecutiva tiene un papel de apoyo en la gestión de recursos logísticos, técnicos y de capacitación que complemente los recursos manejados para la Función de Seguridad Pública para la Respuesta ante Desastres.

Comisión de Transporte e Infraestructura

- Evalúa y garantiza la seguridad y la integridad de la infraestructura de transporte, construcción de vías alternas y secundarias, reparación de daños de las vías de acceso.

Policía Nacional

- Realizará vigilancia y patrullaje.
- Mantenimiento del orden público y vías de acceso.
- El resguardo y protección de los damnificados.
- Las instalaciones públicas y privadas para evitar el pillaje.

Ejército Nicaraguense

- Proporciona asistencia a las misiones de la Policía Nacional.
- Garantizará la reubicación y protección de los damnificados.
- Resguardo y el orden del almacenamiento y distribución de víveres de primera necesidad

Bomberos

- Estará a cargo de prevenir y neutralizar los hechos de incendios y materiales peligrosos y del suministro de agua a los damnificados.
- En conjunto con la Comisión de Seguridad, apoya el mantenimiento del orden y la seguridad pública.

VII

FUNCION DE RESPUESTA ANTE DESASTRES VII *SERVICIOS DE SALUD*

Propósito

El propósito de esta Función es Coordinar la Asistencia de Salud con recursos locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales, ante la necesidad de atención de salud después de desastres o emergencia.

Alcance

Esta función comprende las organizaciones que tienen los conocimientos especializados necesarios para tratar las necesidades de salud después de un desastre o emergencia. Se describen acciones de respuestas iniciales y de respuesta continua.

Políticas

1. Establecer los mecanismos de coordinación multisectorial de atención de salud después de desastres o emergencia.
2. Establecer coordinaciones con: Comisión de Educación, Suministros y Operaciones especiales.

Supuestos de Planificación

1. Los recursos dentro de las áreas de desastre serán inadecuados para tratar las necesidades de salud de la población.
2. Las capacidades nacionales serán necesarias para la clasificación y tratamiento de las víctimas en el(las) área(s) afectada(s). Será necesario el reabastecimiento médico en toda el área de desastre.
3. El daño causado por un desastre o emergencia grave excederá la capacidad de respuesta local o regional.
4. La ruptura de las instalaciones de servicios básicos y sanitarios, la pérdida de energía y el hacinamiento de las personas puede aumentar la probabilidad de contagio de enfermedades y de las lesiones
5. Las instalaciones de atención primaria de la salud pueden resultar dañadas o quedar fuera de funcionamiento, y así, la evaluación y la restauración de emergencia a los niveles operativos necesarios es un requisito básico para estabilizar el sistema de apoyo médico.

Concepto de las Operaciones

Las acciones de salud se inician con la alerta amarilla, bajo las siguientes condiciones: se tomarían las decisiones iniciales de abajo hacia arriba siempre y cuando sobre pasen las capacidades locales en el desastre o emergencia.

Estas acciones se realizan con una metodología escalonada, basada en manuales de procedimientos, coordinadas con las diferentes comisiones que interactúan en la emergencia.

El término de las acciones estará sujeto a la declaración oficial del Comité Nacional o la autoridad local

Organización

La Comisión de Salud presidida por el MINSA es responsable de la ejecución de las disposiciones del plan de respuesta. El Secretario Ejecutivo coordina las actividades de las diferentes comisiones durante las respuestas.

Acciones Iniciales de Respuesta

En la fase inicial de respuesta ante un desastre o emergencia, las agencias con responsabilidades bajo esta Función tomarán las siguientes acciones:

1. Evaluar las necesidades de salud y médica de la población afectada, incluyendo la evaluación de la infraestructura de salud [instalaciones y suministros médicos] a nivel regional y local y la disponibilidad de otras infraestructuras cercanas a las áreas afectadas.
2. Establecer sistemas de vigilancia epidemiológicas para monitorear a la población en general con respecto a riesgos en salud.
3. Llevar a cabo estudios e investigaciones de campo con respecto a la salud pública y control de focos.
4. Monitorear epidemias y patrones de enfermedades.
5. Proveer asistencia técnica, promoción de la salud, prevención de enfermedades y lesiones.
6. Coordinar el suministro de personal médico basado en las necesidades locales y regionales y la disponibilidad de dicho personal.
7. Proveer insumos de salud y incluyendo sangre y sus derivados para la atención hospitalaria.
8. Coordinar la evacuación de pacientes.
9. Proporcionar atención en salud mental y apoyo psicosocial.
10. Divulgar información sobre salud pública (aplicación del IEC)*.
11. Efectuar y coordinar el control de vectores de enfermedades.
12. Garantizar las acciones de Medicina Forense.
13. Garantizar la articulación de la atención médica, pre-hospitalaria y hospitalaria.
14. Garantizar servicios de salud en los albergues temporales.
15. Efectuar tratamiento de Agua de consumo humano, medidas de control e higiene de alimentos, control de desechos sólidos y líquidos y control de vectores.

* Información Educación Comunicación

Acciones Continuas de Respuesta

1. Divulgar información sobre salud pública (IEC).
2. Mantener la vigilancia epidemiológica.
3. Proveer atención de salud.
4. Proveer insumos y personal médico.
5. Coordinar acciones con los otras Comisiones.
6. Mantener el control de vectores de enfermedades, tratamiento de Agua de consumo humano, medidas de control e higiene de alimentos, control de desechos sólidos y líquidos.

Responsabilidades de la Organización Coordinadora

COMISIÓN DE SALUD – Función ‘SERVICIOS DE SALUD’

1. Evalúa las necesidades de salud y médicas durante emergencias y desastres.
2. Coordina las acciones de las entidades públicas y privadas de atención de salud durante y después de una emergencia.
3. Aplica vigilancia epidemiológica para monitorear a la población en general con respecto a riesgos de salud.
4. Coordina y administra el abastecimiento de insumos, equipo médico y no médico durante situaciones de emergencias y desastres.
5. Envía a la Secretaría Ejecutiva informes sobre las víctimas.
6. Evalúa las necesidades de salud y médicas durante emergencias.
7. Implementa vigilancia epidemiológica, tratamiento de agua de consumo humano, medidas de control e higiene de alimentos, control de desechos sólidos y líquidos y controles de vectores de enfermedades.
8. Coordina la atención psicosocial y de salud mental.
9. Lleva a cabo estudios e investigaciones de campo con respecto a salud pública, control de focos, vigilancia sanitaria de agua y alimentos.

Responsabilidades de las Organizaciones de Apoyo

1. Secretaría Ejecutiva

En su papel coordinador, la Secretaría Ejecutiva tiene un papel de apoyo para la Función de Servicios de Salud.

2. Cruz Roja

Desempeña las siguientes acciones: Rescate y primeros auxilios (pre-hospitalarios), transporte sanitario, suministros de sangre y derivados, promoción de salud y prevención de enfermedades.

3 ENACAL [Empresa Nacional de Acueductos y Alcantarillados]

- Proporciona asistencia en el suministro de agua potable.
- Proporciona asistencia en el control de vectores de enfermedades.

4. ENABAS [Empresa Nacional de Alimentos Básicos]

Proporciona asistencia en el suministro de alimentos y agua potable a las áreas afectadas por desastres y emergencias.

5. *INAA [Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados]

- Proporciona asistencia en el suministro de agua potable.
- Proporciona asistencia en el control de vectores de enfermedades.

6. Escuelas Médicas: Facultades de Medicina y Farmacia (UNAN y UAM)

- Proporcionan asistencia técnica y acciones de promoción de la salud.
- Evalúa las necesidades de salud y médicas de la población afectada

7. IML [Instituto de Medicina Legal]

Garantiza las acciones de Medicina Forense.

8. MAG-FOR [Ministerio Agropecuario y Forestal]

Coordina el suministro de servicios veterinarios.

9. INIFOM

Asegura la participación activa de Alcaldes y autoridades locales, civiles.

10. INATEC

Por ser una de las instituciones contrapartes del Programa de Manejo de Suministros Humanitarios y miembro de la Comisión de Suministros.

11. INSS

Apoyo Médico, apertura con empresas médicas.

12. CUERPO MÉDICO MILITAR

13. OPS/OMS (Organización Panamericana de la Salud)

Agencia de Naciones Unidas que apoya y trabaja directamente con el MINSA.

14. UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia)

Agencia de Naciones Unidas que apoya y trabaja directamente con el MINSA.

15. ONG's que trabajen en Áreas o Programas de Salud. Queda pendiente de hacer el listado.

16. COMISIONES:

El trabajo de la Comisión de Salud, a cargo de la función "SERVICIOS DE SALUD", por las características de su trabajo y funciones estará articulada con las siguientes Comisiones de Trabajo Sectoriales:

- Comisión Infraestructura
- Comisión de Seguridad Pública
- Comisión de Medio Ambiente. Evalúa los efectos potenciales y reales en la salud por las consecuencias ambientales de desastres y emergencias
- Comisión de Suministros: Proveer asistencia en el abastecimiento de equipos y suministros médicos y no médicos, alimentos y agua.

* Estas instituciones integran la Comisión de Infraestructura.